

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40

BOADILLA DEL MONTE

OFERTAS DE EMPLEO

Se hace público, mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, decreto del primer teniente de alcalde-delegado de Coordinación, Personal y Patrimonio número 1442/2025, de 23 de mayo, cuya parte dispositiva resulta del siguiente tenor:

“1.º Aprobar la relación provisional completa de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo convocado para la cobertura, en ejecución de la Oferta de Empleo Público 2024, por el turno libre, mediante el sistema de oposición, de una plaza de personal funcionario de carrera de la escala de Administración General, subescala Técnica Superior, grupo A, subgrupo A1, del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

2.º Disponer la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con indicación exclusivamente de las personas aspirantes excluidas así como las causas que motivaron su exclusión, estableciendo el tablón de edictos y anuncios digital del Ayuntamiento de Boadilla del Monte como lugar donde se expondrá la relación provisional certificada y completa de las personas aspirantes admitidas y excluidas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la base 5.2.^a de las específicas que rigen la convocatoria.

3.º Las personas aspirantes excluidas expresamente, así como las que no figuren en la relación provisional de admitidas ni en la de excluidas, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Asimismo, aquellas personas que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el plazo señalado. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección. En caso de no existir reclamaciones, se elevará a definitiva la relación provisional.

4.º Nombrar como miembros del Tribunal Calificador a las personas que a continuación se indican:

- Presidente: don Pablo José Merino Feijoo, subdirector general de Coordinación y Gestión Municipal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte. Suplente: doña Trinidad Muñoz García, técnico de Administración General del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
- Secretario: titular, don José Luis Pérez López, secretario general del Ayuntamiento de Boadilla del Monte. Suplente: funcionario en quien delegue.
- Vocales:
 - Titular: doña Marta Morales Saborit, técnico de Administración General del Ayuntamiento de Boadilla del Monte. Suplente: doña Pilar Zapatero Martín, técnico de Administración General del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
 - Titular: don Juan Andrés Gil Martín, Viceinterventor General del Ayuntamiento de Boadilla del Monte. Suplente: don José Megías González, Jefe del Servicio de Intervención del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
 - Titular: doña Pilar Concepción Zurita Guzmán, Vicetesorera del Ayuntamiento de Boadilla del Monte. Suplente: doña Marina Menéndez Miralbés, Jefe de Dependencia de Recaudación del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
 - Titular: Ana I. Revuelta Huerta, Jefe del Servicio de Personal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte. Suplente: María A. García Blázquez, técnico de Gestión del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

5.º Conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución no cabe recurso alguno, dado que se trata de un acto de trámite, sin perjuicio de ejercer el derecho de recusación respecto al nombramiento de los miembros del Tribunal Calificador, en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público”.

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
1	FERNANDEZ REGUERA, NURIA	***2280**	D
2	GIL MORA, MARIA LOURDES	***4028**	E
3	GUZMAN CANTERO, MARIA LOURDES	***0086**	B
4	HERNANDEZ BORDES, ALMUDENA	***3418**	B
5	LARRIMBE ALONSO, LANDER	***4170**	C
6	ROSADO GRIJALBA, PALOMA	***1570**	A
7	SOMOZA SOMOZA, VICTOR	***5116**	B
8	VACAS REBOLLO, ANA	***6419**	D

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

A= FALTA DNI (Base 4.5.a).

B= FALTA REVERSO DNI (Base 4.5.a).

C= NO ANTIGÜEDAD MÍMINA DEMANDA EMPLEO (Base 4.5.b).1.

D= DEMANDA DE EMPLEO NO ACTUALIZADA (Base 4.5.b).1.

E= FALTA JUSTIFICANTE ABONO TASA POR DERECHOS EXAMEN (Base 4.5.b).

En Boadilla del Monte, a 27 de mayo de 2025.—El primer teniente de alcalde-delegado de Coordinación, Personal y Patrimonio, Jesús Egea Pascual.

(01/8.524/25)

